

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DEO-SMFF-083-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	1

IDENTIFICACION DEL PROCESO No. CMA-DEO-SMFF-083-2023

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP www.contratos.gov.co, los estudios, documentos, análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

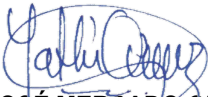
OBSERVACION No. 1

Detalles de mensaje	
Referencia interna:	CMA-DEO-SMFF-083-2023
Descripción del proceso	INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SANTUARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE L
De:	JASEN CONSULTORES S.A.S.
Usuario:	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido (17/09/2023 11:45:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5300214
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES AL BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES

“Respetados Señores: Teniendo en cuenta que el objeto del proceso es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SANTUARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", por qué si en la Matriz 1 se establece como experiencia el numeral "3.11 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE MUELLES" y no el numeral 3.10 que tiene relación con muelle flotantes, se persiste en en numeral 3.11 que sea muelle flotante en concreto en la experiencia específica? Se sugiere que se permita la opción de muelle en concreto. Es decir: lo siguiente "LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARÍTIMO FLOTANTE O EN CONCRETO".Gracias”.

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación la entidad se permite informar que no es procedente, toda vez que la experiencia general y específica, se estipulo conforme a las actividades, cuantía del objeto del presente proceso de selección en concordancia con lo establecidos en la MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO. Estipulada por Colombia compra eficiente. De igual forma se informa al interesado que la definición de los componentes de la experiencia se encuentra en el documento “Anexo 3 -Glosario”, del pliego de condiciones.



YAMIL JOSÉ MERCADO QUIRÓZ
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Pablo Alexander Fandiño Caro	Subdirección de Estructuración de Proyectos	Pablo Fandiño
Revisó	Edison Fabián Vargas Barragán	Subdirección de Estructuración de Proyectos	